

El Acuerdo Local No. 002 de 2020

El Acuerdo Local No. 002 de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Puente Aranda 2021-2024, “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA”.

En dicho Plan se establece, al interior del propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”, el objetivo de “implementar estrategias educativas en la localidad de Puente Aranda promoviendo la conciencia ambiental, la tenencia responsable de animales de compañía y el respeto del ser humano como parte integral del ambiente”; adicionalmente, en su artículo 26 plantea la necesidad de involucrar, de manera activa, a los diferentes actores de la localidad frente a las problemáticas ambientales existentes en la búsqueda de soluciones o mitigación de las mismas; en procura de forjar comportamientos potenciados por medio de la educación ambiental y acciones de protección de los recursos naturales, que aporten al desarrollo económico, social y ambiental.

De acuerdo con lo anterior, se plantea celebrar un convenio con una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro de la ciudad de Bogotá para realizar el desarrollo, ejecución del proyecto proceda 2022 bajo las siguientes características generales:

Es preciso tener en cuenta que la administración distrital implementó la estrategia de presupuestos participativos como una manera de promover la participación ciudadana en la inversión de los presupuestos locales. Con lo anterior, se dispondrá de los rubros de ambos proyectos para ejecutar las dos metas para el periodo y para realizar las actividades, procesos y estrategias; para el desarrollo de cada iniciativa acordada y elegida por la comunidad en los presupuestos participativos en este caso:

Hábitos de consumo: Proyecto “Nada cambia si no cambiamos nada. Reducir, separar y reciclar una virtud en nuestra localidad.” que propone capacitar a la comunidad en general en separación en la fuente y reciclaje; en donde se propone “llegar a la propiedad horizontal para capacitar y sensibilizar a la comunidad frente al uso de la bolsa verde y la disposición adecuada de residuos posconsumo y la disposición adecuada de plástico”; por lo cual, a través de las diferentes actividades propuestas (capacitaciones sobre la problemática de residuos, sensibilizaciones artísticas sobre el uso de plástico, transformación de plásticos desechados en madera plástica) en el marco del presente convenio apuntan al cumplimiento de la propuesta; adicionalmente, genera un producto dando cumplimiento a la meta de PROCEDAS.

El convenio que se pretende celebrar tendrá por objeto “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para implementar estrategias ambientalmente viables, desde la participación ciudadana y comunitaria, para la conservación y el desarrollo sostenible de los territorios locales y su reverdecimiento”.

Por lo tanto, se hace la invitación para celebrar dicho convenio con el aporte en recurso económico con la siguiente participación porcentual:

70% de los recursos para la ejecución del proyecto serán destinados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda

30% de los recursos para la ejecución del proyecto serán destinados por la entidad sin ánimo de lucro, organización de reciclados o etc.

El valor estimado del proyecto tendrá una inversión total de \$243.000.000 de los cuales el 70% lo aportaría el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y el 30% restante la organización interesada.

De acuerdo con lo anterior, extendiendo la invitación a su organización, en dado caso de tener interés y la capacidad técnica y de participación económica y financiera para celebrar el convenio ya mencionado, por favor responder a este correo para avanzar en el proceso correspondiente.

IMPORTANTE: Únicamente las respuestas anteriores a tres días hábiles después de esta comunicación serán tenidas en cuenta para continuar con el proceso.